

## CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS.

El Código de Conducta y de los Servidores Públicos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, tiene como objetivo establecer los principios éticos y las normas de comportamiento que deben regir las relaciones internas y/o externas de todos los servidores públicos del Municipio de Valle Hermoso, independientemente de la jerarquía establecida en el organigrama, para optimizar el desempeño laboral, mejorar la actitud de los servidores públicos, aplicar los valores previstos en el Código de Ética, y prevenir los conflictos de interés.

Se requiere que los servidores públicos del Municipio de Valle Hermoso, conozcan y se comprometan a cumplir con las determinaciones aquí previstas, orientadas a brindar servicios de calidad que respondan a las necesidades de la sociedad, con el objeto de alcanzar una visión común que facilite el adecuado funcionamiento Institucional.

En ese sentido, el presente Código de Conducta está constituido con los siguientes compromisos y prohibiciones:

### I. **CONOCIMIENTO Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Las y los servidores públicos del Municipio de Valle Hermoso, debemos conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas y el respeto de los derechos humanos contenidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados internacionales de los que México sea parte. Asimismo, debemos conocer la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable al Municipio y a nosotros como servidoras o servidores públicos en el desempeño de nuestras atribuciones y funciones.

#### **Compromisos:**

- Conocer la ley, tratados internacionales, reglamentos y ordenamientos legales por los cuales se rige nuestro trabajo; asimismo conocer los principios constitucionales, institucionales y personales señalados en el Código de Ética.
- Respetar, preservar y proteger los derechos humanos de todas las personas, primordialmente su vida, libertad, justicia, integridad física, dignidad humana, patrimonio y expresión de sus ideas.
- Cumplir nuestro trabajo con estricto apego a la ley y a la normatividad aplicable, promoviendo que nuestras compañeras y compañeros lo hagan de la misma manera, brindando un servicio de calidad y excelencia.

#### **Prohibiciones:**

- Consentir, realizar o tolerar actos que vulneren los derechos humanos.
- Cometer actos de corrupción y conductas discrecionales contrarias a la ley, que perjudiquen a las personas y propicien desprestigio del Municipio.

- Tener actitudes de prepotencia, o realizar distinciones de ninguna naturaleza. Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a su protección.

## II. CUMPLIMIENTO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

Las y los servidores públicos del Municipio de Valle Hermoso, debemos orientar nuestras funciones a brindar servicios de calidad, eficiencia y con total apego a la normatividad aplicable.

### Compromisos:

- Orientar nuestro trabajo a la búsqueda de la misión del Municipio, aportando el máximo esfuerzo sin esperar un beneficio ajeno al que nos corresponde por ley.
- Actuar siempre con transparencia, honestidad y justicia en los trámites y servicios que ofrecemos.
- Desempeñar de manera responsable las funciones y obligaciones inherentes a nuestro empleo, cargo o comisión dentro de los plazos legales y conforme a los procedimientos previamente establecidos.

### Prohibiciones:

- Utilizar el cargo o comisión para obtener beneficios personales, económicos o de cualquier tipo.
- Realizar actividades contrarias a las funciones del empleo, cargo o comisión de la o del servidor público.
- Aceptar o solicitar personalmente o a través de otra persona, dinero, regalos, favores sexuales o cualquier otra compensación, para agilizar un trámite, asignar un contrato o proporcionar información.
- Obligar o solicitar a nuestras compañeras o compañeros que favorezcan o perjudiquen a algún partido político, utilizando recursos públicos (financieros, materiales o humanos), o bien, presionando mediante amenazas.

## III. USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

Las y los servidores públicos del Municipio de Valle Hermoso, estamos obligados a hacer uso racional y adecuado de los bienes, instalaciones, recursos humanos, materiales y financieros de la dependencia, estos siempre deberán ser utilizados para cumplir con los objetivos y funciones y solamente por las personas autorizadas para tal fin.

### Compromisos:

- Usar los recursos que son asignados y las instalaciones del Municipio, para el desempeño eficaz y eficiente de nuestras labores, a fin de brindar un servicio de calidad.
- Hacer una asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros, a fin de realizar de manera eficiente nuestro trabajo y bajo los principios de racionalidad y ahorro.

- Reutilizar el material de oficina para un mejor aprovechamiento de los recursos que nos hayan asignado.
- Cuidar el uso de los servicios de energía eléctrica y agua potable, apagando la iluminación en nuestras áreas de trabajo al ser desocupadas y reportar las fallas o fugas de agua en las instalaciones.

#### **Prohibiciones:**

- Retirar de las oficinas los bienes que se nos proporcionan para el desempeño de nuestras tareas (computadoras, impresoras, teléfonos, calculadoras, unidades de almacenamiento y papelería en general) o copiar electrónicamente los programas de computación para utilizarlos con fines personales.
- Disponer del personal a su cargo en forma indebida, para que realice trámites, asuntos o actividades de carácter personal o familiar ajenos al servicio público.
- Usar la papelería, el equipo de fotocopiado, de cómputo, teléfono o cualquier otro recurso material del Municipio para fines distintos a los que fueron proporcionados.
- Instalar en las computadoras del Municipio programas sin licencia o que tengan una finalidad distinta a las responsabilidades, tales como juegos.
- Utilizar el servicio de internet para revisar páginas o sitios que sean inapropiados o para beneficio económico por actividades distintas a nuestro trabajo.
- Utilizar los recursos e instalaciones del Municipio para fines que beneficien a un partido político.

#### **IV. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTA**

Las y los servidores públicos del Municipio de Valle Hermoso ofrecemos a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente de la información que genere la dependencia, siempre que ésta no se encuentre reservada o confidencial por razones legales en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

#### **Compromisos:**

- Utilizar la información a la que tengamos acceso con motivo del empleo, cargo o comisión, exclusivamente para el desempeño de nuestras funciones.
- Proporcionar información del Municipio y rendir cuentas de las funciones que desempeñamos a la sociedad de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando para ello los procedimientos establecidos en la ley.
- Ofrecer acceso a la información y expedientes que se guardan en el Municipio, siempre que se acredite un interés jurídico.
- Actuar con imparcialidad, oportunidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación e integración de la información interna.
- Cuidar la información a nuestro cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.

#### **Prohibiciones:**

- Alterar u ocultar los registros y demás información interna del Municipio, con el fin de obtener beneficios económicos o de cualquier índole (viáticos, compras, nómina, descuentos, pólizas, impuestos).
- Sustraer, utilizar, compartir, alterar u ocultar información que perjudique las funciones y estrategias de la Municipio, o con el fin de favorecer o perjudicar indebidamente a una tercera persona.
- Utilizar la información a la que tengamos acceso con motivo de nuestro empleo, cargo o comisión para fines distintos al desempeño de nuestras funciones.

#### **V. CONFLICTOS DE INTERÉS.**

Las y los servidores públicos del Municipio de Valle Hermoso, evitaremos participar en situaciones y toma de decisiones en las que nuestros intereses personales o familiares se vean favorecidos y tratar asuntos que puedan entrar en conflicto con los intereses de la dependencia o de terceros. Cualquier situación en la exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que nos corresponden por nuestro trabajo, representa potencialmente un conflicto de intereses.

#### **Compromisos:**

- Abstenernos de intervenir e informar de ello a nuestro superior jerárquico, siempre que en nuestras responsabilidades pueda involucrarse algún interés económico personal, con el objeto de que se realicen las acciones pertinentes.
- Denunciar ante la instancia correspondiente cualquier acto que indique un conflicto de intereses por parte de superiores jerárquicos o compañeros de trabajo.
- Actuar con honradez y con apego a la ley y las normas en las relaciones con los proveedores y contratistas del Municipio.

#### **Prohibiciones:**

- Involucrarnos en situaciones que pudieran representar un conflicto potencial entre los intereses personales e institucionales.
- No hacer del conocimiento a la Contraloría Municipal cuando una o un servidor público intervenga en algún asunto donde haya un interés personal, familiar o de negocios.
- Aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en nuestras decisiones.
- Proporcionar datos o información privilegiada a terceros que ocasione un beneficio personal, familiar o de negocios.
- Brindar apoyos, subsidios, incentivos o beneficios de programas gubernamentales a personas físicas o morales que no cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad conforme a la normatividad aplicable.

## VI. IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.

Las y los servidores públicos del Municipio de Valle Hermoso, debemos fomentar con nuestra conducta, la igualdad, amabilidad y respeto con todos los compañeros de trabajo, siendo justo y propiciando oportunidades de desarrollo sin discriminación de género, hacia el exterior e interior de la dependencia, para contribuir a un ambiente laboral sano, respetuoso y como identidad institucional del Municipio.

### Compromisos:

- Propiciar una conducta de no discriminación y equidad de género dentro y fuera de las instalaciones Municipales.
- Apoyar la equidad de género entre mujeres y hombres, en el ejercicio de las atribuciones, asumiendo la igualdad de trato y oportunidades para impulsar el trabajo en equipo, en el que se fomente por igual la participación de ambos géneros.
- Ser justo en el trato con todas las personas al interior y exterior del Municipio, usando un lenguaje responsable y respetuoso y sin generar beneficios o perjuicios en razón del género.

### Prohibiciones:

- Discriminar por razones de género, grupo étnico, religión, creencias, color, nacionalidad, edad, orientación sexual, estado civil, estructura familiar, capacidades diferentes, condición social, antecedentes laborales, ideológicos, políticas o cualquier otra característica que atente contra la dignidad humana y derechos fundamentales.
- Fomentar estereotipos o generar liderazgos que abusen del poder que favorezcan la discriminación y desigualdad de género.
- Ejercer violencia laboral, condicionar los derechos y/o prestaciones, realizar actos de acoso u hostigamiento sexual hacia mis compañeras y compañeros de trabajo, aludiendo a su género o características inherentes a su persona.

## VII. COMPORTAMIENTO DIGNO.

Las y los servidores públicos del Municipio de Valle Hermoso debemos conducirnos con dignidad y respeto hacia nosotros mismos y hacia todas nuestras compañeras y compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, preferencia sexual, convicción política, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. Los cargos públicos del Municipio no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre las y los servidores públicos, debe basarse en la colaboración y el respeto mutuo.

### Compromisos:

- Ofrecer a nuestras compañeras y compañeros un trato basado en el respeto mutuo, cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas y lenguaje soez, prepotente o abusivo.

- Reconocer los méritos obtenidos por nuestras colaboradoras y colaboradores, así como compañeras y compañeros evitando apropiarnos de sus ideas o iniciativas.
- Mantener la postura de cero tolerancias a las conductas de hostigamiento y acoso sexual en el entorno laboral.

#### **Prohibiciones:**

- Hacer uso indebido de una posición de jerarquía para faltar al respeto, hostigar, amenazar, acosar o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado a nuestros subordinados o colaboradores.
- Utilizar nuestra posición para solicitar favores sexuales o de cualquier índole a nuestras compañeras y compañeros.
- Realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual o de otra persona, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- Robar las pertenencias personales de nuestras compañeras y compañeros de trabajo.
- Utilizar aparatos de sonido (radios, grabadoras, computadoras con bocinas) que interfieran con el desarrollo del trabajo de las compañeras y compañeros y esto cause molestia.
- Utilizar las oficinas para fumar o efectuar cualquier actividad que pueda incomodar a nuestras compañeras y compañeros.
- Emplear cualquier forma de hostigamiento, acoso o discriminación hacia nuestros colaboradores y compañeros de trabajo.
- Permitir o tolerar las violaciones a este Código de Conducta, sin hacer el señalamiento debido ante las instancias competentes.

#### **VIII. RELACIONES CON OTRAS ÁREAS DE LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE GOBIERNO Y CON LA SOCIEDAD.**

Las y los servidores públicos del Municipio debemos ofrecer a los servidores públicos de otras dependencias y poderes de los gobiernos federal, estatal y municipal, el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad. Asimismo, debemos ofrecer a la ciudadanía un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio.

#### **Compromisos:**

- Ofrecer un trato respetuoso, justo, transparente y cordial a las y los servidores públicos de otras áreas y órdenes de gobierno, evitando toda forma de hostigamiento y discriminación.
- Utilizar únicamente para las funciones propias del Municipio, la información que proporcionen otras áreas y órdenes de gobierno.
- Respetar las formas y conductos autorizados para las relaciones institucionales con otras áreas, ámbitos y poderes de gobierno tanto federales, como locales.
- Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a la ciudadanía en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.

- Atender con equidad a la ciudadanía, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencias sexuales, convicciones políticas, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas adultas en rezago educativo, a las personas adultas mayores, a las personas con capacidades especiales, y los hablantes de lengua indígena.

#### **Prohibiciones:**

- Amenazar a las y los servidores públicos, sean del ámbito de gobierno que sea, haciendo ostentación de nuestro puesto.
- Dar un trato injusto o amenazante a las y los servidores públicos de otras áreas, dependencias o poderes de cualquier ámbito.
- Afectar los intereses de terceras personas por las actividades cotidianas del Municipio.
- Poner por encima los intereses personales a los del Municipio, cuando prestemos los servicios que nos soliciten.

#### **IX. TOMA DE DECISIONES.**

Las y los servidores públicos del Municipio de Valle Hermoso, al momento de tomar decisiones, sin importar nuestro cargo, empleo o comisión, debemos estar apegados a los principios y normas de comportamiento contenidos en el presente Código de Conducta.

#### **Compromisos:**

- Conducirnos siempre con honestidad y congruencia, anteponiendo el interés público a los intereses personales.
- Actuar siempre conforme a criterios de justicia y equidad cuando se tome una decisión, sin hacer distinción alguna por motivos personales.
- En las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones, se deberá optar por la más apegada a la justicia, la equidad y al bien común.

#### **Prohibiciones:**

- Conceder preferencias o privilegios indebidos a favor de persona alguna.
- Escapar a nuestras responsabilidades, evadiendo tomar decisiones que son necesarias.

#### **X. ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS.**

Las y los servidores públicos del Municipio de Valle Hermoso, tenemos la obligación de promover la creación de una cultura responsable de quejas y denuncias. Asimismo, en las áreas en las que se ofrece atención a la ciudadanía, debemos dar seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a todas las quejas y denuncias.

### Compromisos:

- Señalar ante el Comité de Ética del Municipio, todas las faltas a este Código de Conducta, denunciando de manera educada siempre con la intención de regular el comportamiento de los individuos.
- Brindar cuando se nos solicite, y de acuerdo con los canales institucionales, la orientación e información necesarias a los ciudadanos que acudan al Municipio para presentar una queja o denuncia, de tal manera que se permita hacer más eficiente el trámite de las mismas, informando de manera suficiente y precisa sobre el procedimiento a seguir.
- Atender en el ámbito de nuestras responsabilidades y con estricta confidencia, toda queja y denuncia.

### Prohibiciones:

- Sugerir a nuestras compañeras y compañeros de trabajo o a la ciudadanía que no presenten denuncias o dejen de dar seguimiento a sus quejas.

### GLOSARIO DE TÉRMINOS.

**Acoso laboral:** Forma de violencia psicológica, o de acoso moral, practicada en el ámbito laboral, que consiste en acciones de intimidación sistemática y persistente, como palabras, actos, gestos y escritos que atentan contra la personalidad, la dignidad o integridad de la víctima.

**Acoso sexual:** Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

**Código de Conducta:** Código de Conducta y de los Servidores Públicos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

**Código de Ética:** Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

**Comité de Ética:** Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.

**Denuncia:** La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad. **Derechos Humanos:** Conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y leyes.

**Discriminación:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional, ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de la piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el

embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

**Hostigamiento Sexual:** Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

**Igualdad:** Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

**Principio:** Norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta.

**Tratados Internacionales:** Tratados o convenios suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con otros países en materia de Derechos Humanos.

**Valores:** Características que distinguen la actuación de los servidores públicos tendientes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.

ATENTAMENTE

RETOMANDO EL PROGRESO  
ADMINISTRACION 2021-2024



DR. ALBERTO ENRIQUE ALANIS VILLARREAL



**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS.  
2021 – 2024**

**ACTA DE CABILDO ORDINARIA CINCO (5)**

---EN LA CIUDAD DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS OCHO HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2022, EN LA SALA DEL PALACIO MUNICIPAL SE CELEBRÓ LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL C. DR. ALBERTO ENRIQUE ALANIS VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y SE DESARROLLO AL TENOR DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- APERTURA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. ALBERTO ENRIQUE ALANIS VILLARREAL.
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL, POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JUAN MANUEL ARREDONDO BLANCO.
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- INFORMACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS Y APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS.
- 5.- ACUERDO EN DONDE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE FORMAN PARTE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS.
- 6.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PAGO DE PENSIÓN, POR VIUDEZ PARA LA C. JUANA RAMÍREZ PRIETO, VIUDA DEL SR. GENARO ESQUIVEL IBARRA, QUIEN ERA PENSIONADO SEGURIDAD PÚBLICA.
- 7.- AUTORIZACIÓN DE BAJA DE BIENES INVENTARIABLES EQUIPO DE TRANSPORTE Y TIPO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS.
- 8.- EL COMITÉ DE COMPRA PIDE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA Y EN SU CASO DE APROBARSE INICIAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 9.- ASUNTOS GENERALES

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

---EN EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR INICIADA LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.---

---EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE AL PASE DE LISTA Y UNA VEZ QUE LOS HACE CONSTAR QUE ESTUVIERON PRESENTES LOS C.C. DR. ALBERTO ENRIQUE ALANÍS VILLARREAL PRESIDENTE MUNICIPAL, MA. DE LOS ANGELES ARCE LÓPEZ PRIMER SÍNDICO, SEVERO LÓPEZ LAGUNA SEGUNDO SÍNDICO, JUANA IMELDA ALANIS GONZÁLEZ PRIMER REGIDOR, JORGE ALBERTO HINOJOSA GRANDE SEGUNDO REGIDOR, MARIA MAGDALENA ESTRADA PEREZ TERCER REGIDOR, MANFREDO RIOS BALLESTEROS CUARTO REGIDOR, PERLA LÓPEZ MAGAÑA QUINTO REGIDOR, JAIME ELADIO GARZA MONTAÑO SEXTO REGIDOR, NANCY DEYANIRA VALDEZ SANCHEZ SEPTIMO REGIDOR, MARIANELA BONILLA GONZÁLEZ OCTAVO REGIDOR, MA. DEL REFUGIO GARCÍA CÁRDENAS NOVENO REGIDOR, RODOLFO ANDRADE DEL FIERRO DÉCIMO REGIDOR, ERASMO REYES MARTÍNEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, VERÓNICA IRISTHELA PÉREZ GARZA DECIMO SEGUNDO REGIDOR, COMPROBANDOSE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE SE INICIAN FORMALMENTE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.-----

---EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JUAN MANUEL ARREDONDO BLANCO, PONE A CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A ESTA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, QUIEN ESTE A FAVOR Y/O EN CONTRA FAVOR DE INDICARLO, DE LA MISMA FORMA; QUIENES SE ABSTENGAN IGUALMENTE MANIFESTARLO. POR LO QUE EN BASE A LA VOTACIÓN EMITIDA, HA RESULTADO APROBADO POR UNANIMIDAD, CONSIDERANDO VALIDAMENTE INSTALADO EL CABILDO, PROSIGUIENDO LA SESIÓN.-----

---EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. ALBERTO ENRIQUE ALANÍS VILLARREAL, INFORMA QUIENES CONFORMAN LOS COMITES DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS.-COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, ESTA INTEGRADO POR PRESIDENTE DR. ALBERTO ENRIQUE ALANIS VILLARREAL, SECRETARIO LIC. JUAN MANUEL ARREDONDO BLANCO, COORDINADOR C.P. SEVERIANO TORRES GUTIERREZ, VOCAL LIC. ELIUD QUIROGA VILLARREAL, VOCAL MTRA. EMILIA NUÑEZ RAMIREZ. -COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, ESTA INTEGRADO POR PRESIDENTE DEL COMITÉ DR. ALBERTO ENRIQUE ALANIS VILLARREAL, SECRETARIO LIC. JUAN MANUEL ARREDONDO BLANCO, SECRETARIO TÉCNICO LIC. CARLOS ENRIQUE NEFTALY RIOS CUELLAR.-----

---SIGUIENDO CON EL USO DE LA PALABRA EL C. DR. ALBERTO ENRIQUE ALANIS VILLARREAL, MENCIONA QUE SE PONE A SU APROBACIÓN EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS.-----



## CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS.

El Código de Conducta y de los Servidores Públicos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, tiene como objetivo establecer los principios éticos y las normas de comportamiento que deben regir las relaciones internas y/o externas de todos los servidores públicos del Municipio de Valle Hermoso, independientemente de la jerarquía establecida en el organigrama, para optimizar el desempeño laboral, mejorar la actitud de los servidores públicos, aplicar los valores previstos en el Código de Ética, y prevenir los conflictos de interés.

Se requiere que los servidores públicos del Municipio de Valle Hermoso, conozcan y se comprometan a cumplir con las determinaciones aquí previstas, orientadas a brindar servicios de calidad que respondan a las necesidades de la sociedad, con el objeto de alcanzar una visión común que facilite el adecuado funcionamiento Institucional.

En ese sentido, el presente Código de Conducta está constituido con los siguientes compromisos y prohibiciones:

### **I. CONOCIMIENTO Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Las y los servidores públicos del Municipio de Valle Hermoso, debemos conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas y el respeto de los derechos humanos contenidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados internacionales de los que México sea parte. Asimismo, debemos conocer la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable al Municipio y a nosotros como servidoras o servidores públicos en el desempeño de nuestras atribuciones y funciones.

#### **Compromisos:**

- Conocer la ley, tratados internacionales, reglamentos y ordenamientos legales por los cuales se rige nuestro trabajo; asimismo conocer los principios constitucionales, institucionales y personales señalados en el Código de Ética.
- Respetar, preservar y proteger los derechos humanos de todas las personas, primordialmente su vida, libertad, justicia, integridad física, dignidad humana, patrimonio y expresión de sus ideas.
- Cumplir nuestro trabajo con estricto apego a la ley y a la normatividad aplicable, promoviendo que nuestras compañeras y compañeros lo hagan de la misma manera, brindando un servicio de calidad y excelencia.

#### **Prohibiciones:**

- Consentir, realizar o tolerar actos que vulneren los derechos humanos.
- Cometer actos de corrupción y conductas discrecionales contrarias a la ley, que perjudiquen a las personas y propicien desprestigio del Municipio.
- Tener actitudes de prepotencia, o realizar distinciones de ninguna naturaleza. Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a su protección.



## II. CUMPLIMIENTO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

Las y los servidores públicos del Municipio de Valle Hermoso, debemos orientar nuestras funciones a brindar servicios de calidad, eficiencia y con total apego a la normatividad aplicable.

### Compromisos:

- Orientar nuestro trabajo a la búsqueda de la misión del Municipio, aportando el máximo esfuerzo sin esperar un beneficio ajeno al que nos corresponde por ley.
- Actuar siempre con transparencia, honestidad y justicia en los trámites y servicios que ofrecemos.
- Desempeñar de manera responsable las funciones y obligaciones inherentes a nuestro empleo, cargo o comisión dentro de los plazos legales y conforme a los procedimientos previamente establecidos.

### Prohibiciones:

- Utilizar el cargo o comisión para obtener beneficios personales, económicos o de cualquier tipo.
- Realizar actividades contrarias a las funciones del empleo, cargo o comisión de la o del servidor público.
- Aceptar o solicitar personalmente o a través de otra persona, dinero, regalos, favores sexuales o cualquier otra compensación, para agilizar un trámite, asignar un contrato o proporcionar información.
- Obligar o solicitar a nuestras compañeras o compañeros que favorezcan o perjudiquen a algún partido político, utilizando recursos públicos (financieros, materiales o humanos), o bien, presionando mediante amenazas.

## III. USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

Las y los servidores públicos del Municipio de Valle Hermoso, estamos obligados a hacer uso racional y adecuado de los bienes, instalaciones, recursos humanos, materiales y financieros de la dependencia, estos siempre deberán ser utilizados para cumplir con los objetivos y funciones y solamente por las personas autorizadas para tal fin.

### Compromisos:

- Usar los recursos que son asignados y las instalaciones del Municipio, para el desempeño eficaz y eficiente de nuestras labores, a fin de brindar un servicio de calidad.
- Hacer una asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros, a fin de realizar de manera eficiente nuestro trabajo y bajo los principios de racionalidad y ahorro.
- Reutilizar el material de oficina para un mejor aprovechamiento de los recursos que nos hayan asignado.



- Cuidar el uso de los servicios de energía eléctrica y agua potable, apagando la iluminación en nuestras áreas de trabajo al ser desocupadas y reportar las fallas o fugas de agua en las instalaciones.

**Prohibiciones:**

- Retirar de las oficinas los bienes que se nos proporcionan para el desempeño de nuestras tareas (computadoras, impresoras, teléfonos, calculadoras, unidades de almacenamiento y papelería en general) o copiar electrónicamente los programas de computación para utilizarlos con fines personales.
- Disponer del personal a su cargo en forma indebida, para que realice trámites, asuntos o actividades de carácter personal o familiar ajenos al servicio público.
- Usar la papelería, el equipo de fotocopiado, de cómputo, teléfono o cualquier otro recurso material del Municipio para fines distintos a los que fueron proporcionados.
- Instalar en las computadoras del Municipio programas sin licencia o que tengan una finalidad distinta a las responsabilidades, tales como juegos.
- Utilizar el servicio de internet para revisar páginas o sitios que sean inapropiados o para beneficio económico por actividades distintas a nuestro trabajo.
- Utilizar los recursos e instalaciones del Municipio para fines que beneficien a un partido político.



**IV. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTA**

Las y los servidores públicos del Municipio de Valle Hermoso ofrecemos a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente de la información que genere la dependencia, siempre que ésta no se encuentre reservada o confidencial por razones legales en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**Compromisos:**

- Utilizar la información a la que tengamos acceso con motivo del empleo, cargo o comisión, exclusivamente para el desempeño de nuestras funciones.
- Proporcionar información del Municipio y rendir cuentas de las funciones que desempeñamos a la sociedad de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando para ello los procedimientos establecidos en la ley.
- Ofrecer acceso a la información y expedientes que se guardan en el Municipio, siempre que se acredite un interés jurídico.
- Actuar con imparcialidad, oportunidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación e integración de la información interna.
- Cuidar la información a nuestro cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.

**Prohibiciones:**

- Alterar u ocultar los registros y demás información interna del Municipio, con el fin de obtener beneficios económicos o de cualquier índole (viáticos, compras, nómina, descuentos, pólizas, impuestos).
- Sustraer, utilizar, compartir, alterar u ocultar información que perjudique las funciones y estrategias de la Municipio, o con el fin de favorecer o perjudicar indebidamente a una tercera persona.
- Utilizar la información a la que tengamos acceso con motivo de nuestro empleo, cargo o comisión para fines distintos al desempeño de nuestras funciones.

#### V. CONFLICTOS DE INTERÉS.

Las y los servidores públicos del Municipio de Valle Hermoso, evitaremos participar en situaciones y toma de decisiones en las que nuestros intereses personales o familiares se vean favorecidos y tratar asuntos que puedan entrar en conflicto con los intereses de la dependencia o de terceros. Cualquier situación en la exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que nos corresponden por nuestro trabajo, representa potencialmente un conflicto de intereses.

#### Compromisos:

- Abstenernos de intervenir e informar de ello a nuestro superior jerárquico, siempre que en nuestras responsabilidades pueda involucrarse algún interés económico personal, con el objeto de que se realicen las acciones pertinentes.
- Denunciar ante la instancia correspondiente cualquier acto que indique un conflicto de intereses por parte de superiores jerárquicos o compañeros de trabajo.
- Actuar con honradez y con apego a la ley y las normas en las relaciones con los proveedores y contratistas del Municipio.

#### Prohibiciones:

- Involucrarnos en situaciones que pudieran representar un conflicto potencial entre los intereses personales e institucionales.
- No hacer del conocimiento a la Contraloría Municipal cuando una o un servidor público intervenga en algún asunto donde haya un interés personal, familiar o de negocios.
- Aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en nuestras decisiones.
- Proporcionar datos o información privilegiada a terceros que ocasione un beneficio personal, familiar o de negocios.
- Brindar apoyos, subsidios, incentivos o beneficios de programas gubernamentales a personas físicas o morales que no cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad conforme a la normatividad aplicable.

## VI. IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.

Las y los servidores públicos del Municipio de Valle Hermoso, debemos fomentar con nuestra conducta, la igualdad, amabilidad y respeto con todos los compañeros de trabajo, siendo justo y propiciando oportunidades de desarrollo sin discriminación de género, hacia el exterior e interior de la dependencia, para contribuir a un ambiente laboral sano, respetuoso y como identidad institucional del Municipio.

### Compromisos:

- Propiciar una conducta de no discriminación y equidad de género dentro y fuera de las instalaciones Municipales.
- Apoyar la equidad de género entre mujeres y hombres, en el ejercicio de las atribuciones, asumiendo la igualdad de trato y oportunidades para impulsar el trabajo en equipo, en el que se fomente por igual la participación de ambos géneros.
- Ser justo en el trato con todas las personas al interior y exterior del Municipio, usando un lenguaje responsable y respetuoso y sin generar beneficios o perjuicios en razón del género.

### Prohibiciones:

- Discriminar por razones de género, grupo étnico, religión, creencias, color, nacionalidad, edad, orientación sexual, estado civil, estructura familiar, capacidades diferentes, condición social, antecedentes laborales, ideológicos, políticas o cualquier otra característica que atente contra la dignidad humana y derechos fundamentales.
- Fomentar estereotipos o generar liderazgos que abusen del poder que favorezcan la discriminación y desigualdad de género.
- Ejercer violencia laboral, condicionar los derechos y/o prestaciones, realizar actos de acoso u hostigamiento sexual hacia mis compañeras y compañeros de trabajo, aludiendo a su género o características inherentes a su persona.

## VII. COMPORTAMIENTO DIGNO.

Las y los servidores públicos del Municipio de Valle Hermoso debemos conducirnos con dignidad y respeto hacia nosotros mismos y hacia todas nuestras compañeras y compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, preferencia sexual, convicción política, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. Los cargos públicos del Municipio no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre las y los servidores públicos, debe basarse en la colaboración y el respeto mutuo.

### Compromisos:

- Ofrecer a nuestras compañeras y compañeros un trato basado en el respeto mutuo, cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas y lenguaje soez, prepotente o abusivo.



- Reconocer los méritos obtenidos por nuestras colaboradoras y colaboradores, así como compañeras y compañeros evitando apropiarnos de sus ideas o iniciativas.
- Mantener la postura de cero tolerancias a las conductas de hostigamiento y acoso sexual en el entorno laboral.

#### **Prohibiciones:**

- Hacer uso indebido de una posición de jerarquía para faltar al respeto, hostigar, amenazar, acosar o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado a nuestros subordinados o colaboradores.
- Utilizar nuestra posición para solicitar favores sexuales o de cualquier índole a nuestras compañeras y compañeros.
- Realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual o de otra persona, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- Robar las pertenencias personales de nuestras compañeras y compañeros de trabajo.
- Utilizar aparatos de sonido (radios, grabadoras, computadoras con bocinas) que interfieran con el desarrollo del trabajo de las compañeras y compañeros y esto cause molestia.
- Utilizar las oficinas para fumar o efectuar cualquier actividad que pueda incomodar a nuestras compañeras y compañeros.
- Emplear cualquier forma de hostigamiento, acoso o discriminación hacia nuestros colaboradores y compañeros de trabajo.
- Permitir o tolerar las violaciones a este Código de Conducta, sin hacer el señalamiento debido ante las instancias competentes.

#### **VIII. RELACIONES CON OTRAS ÁREAS DE LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE GOBIERNO Y CON LA SOCIEDAD.**

Las y los servidores públicos del Municipio debemos ofrecer a los servidores públicos de otras dependencias y poderes de los gobiernos federal, estatal y municipal, el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad. Asimismo, debemos ofrecer a la ciudadanía un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio.

#### **Compromisos:**

- Ofrecer un trato respetuoso, justo, transparente y cordial a las y los servidores públicos de otras áreas y órdenes de gobierno, evitando toda forma de hostigamiento y discriminación.
- Utilizar únicamente para las funciones propias del Municipio, la información que proporcionen otras áreas y órdenes de gobierno.
- Respetar las formas y conductos autorizados para las relaciones institucionales con otras áreas, ámbitos y poderes de gobierno tanto federales, como locales.
- Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a la ciudadanía en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.

- Atender con equidad a la ciudadanía, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencias sexuales, convicciones políticas, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas adultas en rezago educativo, a las personas adultas mayores, a las personas con capacidades especiales, y los hablantes de lengua indígena.

#### **Prohibiciones:**

- Amenazar a las y los servidores públicos, sean del ámbito de gobierno que sea, haciendo ostentación de nuestro puesto.
- Dar un trato injusto o amenazante a las y los servidores públicos de otras áreas, dependencias o poderes de cualquier ámbito.
- Afectar los intereses de terceras personas por las actividades cotidianas del Municipio.
- Poner por encima los intereses personales a los del Municipio, cuando prestemos los servicios que nos soliciten.

#### **IX. TOMA DE DECISIONES.**

Las y los servidores públicos del Municipio de Valle Hermoso, al momento de tomar decisiones, sin importar nuestro cargo, empleo o comisión, debemos estar apegados a los principios y normas de comportamiento contenidos en el presente Código de Conducta.

#### **Compromisos:**

- Conducirnos siempre con honestidad y congruencia, anteponiendo el interés público a los intereses personales.
- Actuar siempre conforme a criterios de justicia y equidad cuando se tome una decisión, sin hacer distinción alguna por motivos personales.
- En las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones, se deberá optar por la más apegada a la justicia, la equidad y al bien común.

#### **Prohibiciones:**

- Conceder preferencias o privilegios indebidos a favor de persona alguna.
- Escapar a nuestras responsabilidades, evadiendo tomar decisiones que son necesarias.

#### **X. ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS.**

Las y los servidores públicos del Municipio de Valle Hermoso, tenemos la obligación de promover la creación de una cultura responsable de quejas y denuncias. Asimismo, en las áreas en las que se ofrece atención a la ciudadanía, debemos dar seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a todas las quejas y denuncias.

#### **Compromisos:**

- Señalar ante el Comité de Ética del Municipio, todas las faltas a este Código de Conducta, denunciando de manera educada siempre con la intención de regular el comportamiento de los individuos.
- Brindar cuando se nos solicite, y de acuerdo con los canales institucionales, la orientación e información necesarias a los ciudadanos que acudan al Municipio para presentar una queja o denuncia, de tal manera que se permita hacer más eficiente el trámite de las mismas, informando de manera suficiente y precisa sobre el procedimiento a seguir.
- Atender en el ámbito de nuestras responsabilidades y con estricta confidencia, toda queja y denuncia.

#### Prohibiciones:

- Sugerir a nuestras compañeras y compañeros de trabajo o a la ciudadanía que no presenten denuncias o dejen de dar seguimiento a sus quejas.

#### GLOSARIO DE TÉRMINOS.

**Acoso laboral:** Forma de violencia psicológica, o de acoso moral, practicada en el ámbito laboral, que consiste en acciones de intimidación sistemática y persistente, como palabras, actos, gestos y escritos que atentan contra la personalidad, la dignidad o integridad de la víctima.

**Acoso sexual:** Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

**Código de Conducta:** Código de Conducta y de los Servidores Públicos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

**Código de Ética:** Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

**Comité de Ética:** Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.

**Denuncia:** La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad. **Derechos Humanos:** Conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y leyes.

**Discriminación:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional, ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de la piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la

condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

**Hostigamiento Sexual:** Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

**Igualdad:** Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

**Principio:** Norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta.

**Tratados Internacionales:** Tratados o convenios suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con otros países en materia de Derechos Humanos.

**Valores:** Características que distinguen la actuación de los servidores públicos tendientes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.

2024 SE PRESENTA ANTE EL CABILDO PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN.-----

AM. ---POR LO QUE FUE SOMETIDA A VOTACIÓN DICHA PROPUESTA, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-----

---EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. ALBERTO ENRIQUE ALANIS VILLARREAL, DA UNA EXPLICACIÓN EN RELACIÓN DE LAS CINCO BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, QUE SON BIBLIOTECA PUBLICA SR. OSVALDO GUTIERREZ GARCIA, UBICADA EN CALLE RIO LERMA ENTRE 14 Y 15, POBLADO EL REALITO; BIBLIOTECA PUBLICA SRA. GLORIA CEPEDA DE GUTIÉRREZ, UBICADA EN CARRETERA MATAMOROS-RIÒ BRAVO KM. 40, EJIDO IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO; BIBLIOTECA PÚBLICA CENTRO DE APRENDIZAJE CENTRO CULTURAL, UBICADA EN BOULEVARD AMÉRCIO VILLARREAL GUERRA ENTRE 2ª. Y 3ª., ZONA CENTRO; BIBLIOTECA PÚBLICA LIC. BENITO JUÁREZ, UBICADA EN CALLE IG. EDUARDO CHÁVEZ E HIDALGO ESQ., ZONA CENTRO; BIBLIOTECA PÚBLICA MA. CONSUELO SEGOVIANO OROZCO, UBICADA EN AVE. PROGRESO ENTRE 10 Y 12, POBLADO ANAHUAC; ASÍ COMO LA FORMALIZACIÓN DEL ACTO DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA COMPROMISO PARA CONTINUAR INTEGRADOS A LA COORDINACIÓN ESTATAL Y RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS.-----

---EL C. PROF. JAIME ELADIO GARZA MONTAÑO, SEXTO REGIDOR, SOLICITA LA INTERVENCIÓN, CONCEDIENDOLE EL USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO AL CABILDO DE QUE EN LOS LIMITES DEL POBLADO EMPALME Y EJIDO ALTAMIRANO EXISTE UNA BIBLIOTECA, LA CUAL CARECE DE LUZ Y LOS LIBROS SON OBSOLETOS.-----

---EN EL USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. ALBERTO ENRIQUE ALANIS VILLARREAL, MENCIONA QUE EN SU MOMENTO TOMARÁ ACCIONES PARA SUBSANAR DICHA PROBLEMÁTICA Y QUE LA CARTA COMPROMISO A LA QUE HICE REFERENCIA ES CON LA FINALIDAD DE MEJORAR TODOS LOS SERVICIOS DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES.-----

---**EN EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. ALBERTO ENRIQUE ALANÍS VILLARREAL, MENCIONA QUE SE RECIBIO TARJETA INFORMATIVA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DONDE SE SOLICITA LA PENSIÓN POR VIUDEZ PARA LA C. JUANA RAMIREZ PRIETO, VIUDA DEL SR. GENARO ESQUIVEL IBARRA, QUIEN ERA JUBILADO DE SEGURIDAD PÚBLICA, FALLECIÓ EL 24 ENERO DEL AÑO EN CURSO, PERCIBIA UN SUELDO MENSUAL DE \$1,264.00 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), PRESENTAN COPIA DE DOCUMENTO QUE AVALA LA PENSIÓN DEL SR. GENARO ESQUIVEL IBARRA Y ACTA DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y CREDENCIAL DE ELECTOR DE LA SRA. JUANA RAMIREZ PRIETO.-----

---SE PRESENTA ANTE EL CABILDO PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN.-----

---POR LO QUE FUE SOMETIDA A VOTACIÓN DICHA PROPUESTA, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-----

---**EN EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. ALBERTO ENRIQUE ALANIS VILLARREAL, MENCIONA QUE EN RELACIÓN A LA BAJA DE BIENES INVENTARIABLES EQUIPO DE TRANSPORTE Y TIPO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS, EXISTE UNA SERIE DE VEHICULOS QUE SON CHATARRA Y OCUPAN ESPACIO Y GENERAN MALA HIGIENE Y MAL ASPECTO A LOS PATIOS DE OBRAS PÚBLICAS Y DE LIMPIEZA PÚBLICA, DE LOS QUE SE ACOMPAÑA UNA LISTA DE CADA UNO DE ELLOS, POR LO QUE NOS ABOCAMOS POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL PARA EFECTUAR UN LISTADO DE LOS MISMOS Y A LA CERTIFICACIÓN HECHA POR EL ORGANO DE CONTROL MUNICIPAL DONDE DECLARAN QUE SON BIENES INUTILES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 FRACCION XVI DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LA VEZ POR MEDIO DE ESTA SESIÓN DE CABILDO AUTORIZAR SU BAJA Y REMATE DE LOS MISMOS MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Y POSTERIORMENTE ENVIAR COPIA DE ACTA DE CABILDO AL CONGRESO DEL ESTADO Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

**VEHICULOS Y MAQUINARIAS EN LA LISTA DE BAJA**

| No | TIPO/COLOR                       | CANT | N. INVENTARIO  | MARCA         | MODELO/<br>PLACAS | No. SERIE                |
|----|----------------------------------|------|----------------|---------------|-------------------|--------------------------|
| 1  | CAMION DE CARGA<br>COLOR NARANJA | 1    | 524-124-002547 | INTERNACIONAL | 1995              | 00864172HSFMAHR95CO46078 |
| 2  | MOTOCONFORMADORA<br>AMARILLA     | 1    | 567-124-002548 | DRESSER       | S/INF             | C0460786580014U200264    |

|    |  |   |                |                  |                |                   |
|----|--|---|----------------|------------------|----------------|-------------------|
| 3  | BARREDORA  | 1 | 541-124-002454 | BROCEBROOM       | RC350          | S/INF             |
| 4  | REMOLQUE COLOR ALUMINIO                                    | 1 | 541-124-002556 | S/INFORMACION    | S/INF          | NO LEGIBLE        |
| 5  | RODILLO COMPACTADOR COLOR NARANJA                          | 1 | 567-124-002558 | S/INFORMACION    | S/INF          | NO LEGIBLE        |
| 6  | MOTOCONFORMADORA COLOR AMARILLA                            | 1 | 567-124-3012   | GALION GRADER    | S/INF          | T500L-IC-07975    |
| 7  | MOTOCONFORMADORA COLOR AMARILLA                            | 1 | 567-124-3100   | CATERPILLAR      | S/INF          | NO LEGIBLE        |
| 8  | TRACTOR AGRICOLA INTERNACIONAL COLOR ROJO/SERIE NO LEGIBLE | 1 | 541-124-002426 | INTERNACIONAL    | S/INF          | S/INF             |
| 9  | TANQUE CONTENEDOR GRANDE COLOR BLANCO SERIE NO LEGIBLE     | 1 | 541-124-002410 | S/INFORMACION    | S/INF          | S/INF             |
| 10 | VAN COLOR ROJO   | 1 | 541-124-002576 | FORD             | 2001           | 1FBSS31L9YHA55741 |
| 11 | CAMIONETA COLOR AZUL                                       | 1 | 541-124-002577 | FORD             | 2002/XGV-2028  | S/INF             |
| 12 | VAN BLANCA   | 1 | 541-1243022    | S/INFORMACION    | S/INF          | S/INF             |
| 13 | AMBULANCIA COLOR BLANCA                                    | 1 | 541-124-3021   | S/INFORMACION    | S/INF          | S/INF             |
| 14 | AMBULANCIA COLOR BLANCA                                    | 1 | 541-124-3019   | S/INFORMACION    | XGV-2028       | S/INF             |
| 15 | CAMION-VAN DE BOMBEROS COLOR ROJO                          | 1 | 541-124-002774 | ECONOLINE        | 2006           | IFDKE30LXGHC07833 |
| 16 | AMBULANCIA   | 1 | 541-124-3014   |                  | S/INFORMACION  | S/INF             |
| 17 | CAMION DE BOMBEROS   | 1 | 541-124-3011   | AMERICA LAFRANCE | 1976           | 6V7IN6VA085131    |
| 18 | CAMION PIPA COLOR ROJO                                     | 1 | 541-124-002773 | FREIGHTLINER     | S/INFORMACION  | S/INF             |
| 19 | CAMIONETA COLOR BLANCA                                     | 1 | 541-124-002714 | DODGE            | 2011/WK-86-207 | 1D7REGK5BS679312  |
| 20 | CAMIONETA COLOR BLANCA                                     | 1 | 541-124-002715 | DODGE            | 2011/WK-86-209 | 1D7REGK3BS679311  |



---SE PRESENTA ANTE EL CABILDO PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN.-----

---POR LO QUE FUE SOMETIDA A VOTACIÓN DICHA PROPUESTA, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-----

---EN EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. ALBERTO ENRIQUE ALANIS VILLARREAL, COMENTA QUE DESDE EL PRINCIPIO DE LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBIO EN PESIMAS CONDICIONES LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA Y QUE DIA A DIA SE HACE UN GASTO EXCESIVO EN CUANTO A SU MANTENIMIENTO Y NO SE DA UN SERVICIO ADECUADO A LA COMUNIDAD POR LAS MALAS CONDICIONES DE LOS MISMOS, EN ESE SENTIDO NOS DIMOS A LA TAREA DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE IR AHORRANDO POR MEDIO DEL RECURSO DE FORTAMUN QUEN NOS SIRVE PARA EL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO, DE ESE MISMO RECURSO SE HA ESTADO ADMINISTRANDO UN

FONDO PARA LA COMPRA DE LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA; COMO ES DE USTEDES CONOCIDO YA QUE SE LOS COMUNIQUÉ EN SESIONES ANTERIORES DE LA PETICIÓN QUE LE HICE AL C. GOBERNADOR LIC. FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA, DE QUE NOS AYUDARÁ CON LA ADQUISICIÓN DE LOS MISMOS, APORTANDO UN 50% DEL GASTO, PERO HASTA HOY SOLO NOS OFRECIERON OTORGAR LA REPARACIÓN DE DOS CAMIONES. POR LO ANTERIOR Y EN EL SENTIDO ESTRICTO DE EFICIENTIZAR LA CALIDAD EN EL RUBRO DE LIMPIRZA PÚBLICA ESTE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO Y EN EL USO DE LA FACULTADES QUE ME CONFIERE, HEMOS SEGUIDO AHORRANDO DEL PAGO DE LOS CONTRIBUYENTES DEL PREDIAL; POR LO QUE HEMOS PODIDO TENER EL PRESUPUESTO PARA LA COMPRA DE 8 CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA ATRAVES DEL COMITÉ DE COMPRAS (SEIS POR EL PRESUPUESTO DE FORTAMUN Y DOS DEL PAGO DEL PREDIAL) CON UN COSTO TOTAL DE \$22,400,000.00 (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) APROXIMADAMENTE.-----

---SE PRESENTA ANTE EL CABILDO PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN.-----

---POR LO QUE FUE SOMETIDA A VOTACIÓN DICHA PROPUESTA, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-----

**24**  
---EN EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, RELACIONADO A ASUNTOS GENERALES EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. JUAN MANUEL ARREDONDO BLANCO, HACE MENCIÓN QUE SE ABRE ESPACIO DE PARTICIPACIONES Y TOCAR ALGUN PUNTO POR SI ASI LO DESEAN.-----

---EL C. PROFR. MANFREDO RIOS BALLESTEROS, CUARTO REGIDOR, HACE USO DE LA PALBRA PARA PREGUNTAR SI SE VA LLEVAR A REALIZAR LA FERIA DE LAS FESTIVIDADES DEL 18 DE MARZO, A LO CUAL EL C. PRESIDENTE MNICIPAL DR. ALBERTO ALBERTO ENRIQUE ALANIS VILLARREAL, CONTESTA QUE HA TENIDO PLATICAS ANTERIORMENTE CON COEPRIS A FIN DE TENER LA VISUALIZACIÓN O FACTIBILIDAD DE LLEVAR A CABO DICHAS FESTIVIDADES Y QUE UN PRINCIPIO CONFORME AL SEMAFORO DE SALUD SE TENIA PENSADO NO REALIZARLA PERO COMO HA CAMBIADO CONTINUAMENTE, EN LA PASADA SEMANA SE CONTEMPLO VALLE HERMOSO EN SEMAFORO VERDE, HASTA EL DIA DE AYER QUE CAMBIO A SEMAFORO AMARILLO; PERO TODA VEZ QUE EN OTRAS CIUDADES DEL ESTADO COMO LO ES XICOTENCATL, NUEVO LAREDO Y OTRAS CIUDADES ESTÁN CONTEMPLANDO LA PROGRAMACIÓN DE SUS FESTIVIDADES, ESTE AYUNTAMIENTO QUE ME HONRO EN PRESIDIR HA TENIDO EN ESTOS DÍAS PLATICAS CON PERSONAS QUE ORGANIZAN LAS ACTIVIDADES DE LA FERIA POR LO QUE HOY EN ESTE DIA EXISTE UN 80% DE POSIBILIDADES DE QUE SI LLEVE A CABO LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA.-----

---EN OTRO ORDEN DE IDEAS MENCIONA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUE HOY COMO EL TIEMPO LO ESTA PERMITIENDO SE HA SEGUIDO BACHEANDO EN DIFERENTES CALLES DE NUESTRA CIUDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN SE SIGUEN REALIZANDO OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN; ADEMÁS QUE LES QUIERO INFORMAR QUE CON LOS RECURSOS PROPIOS DE NUESTRO MUNICIPIO SE HA ADQUIRIDO UNA BARREDORA LA CUAL ESTÁ



FUNCIONANDO Y REALIZANDO TRABAJOS.-----

---C. MA. DEL REFUGIO GARCÍA CÁRDENAS, NOVENO REGIDOR, HACE USO DE LA VOZ Y MENCIONA QUE EXISTE UN CAIDO EN LA CALLE 2ª. Y DAMAS, COLONIA LEONISTICA, FRENTE AL KINDER CARRUSEL.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. ALBERTO ENRIQUE ALANIS VILLARREAL, COMENTA QUE SE LE TOMARÁ EN CUENTA EN LAS GESTIONES ANTE LA COMAPA PARA TRATAR DE DARLE SOLUCIÓN.-----

---EN EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, NO HABIENDO OTRO PUNTO MÁS POR TRATAR, HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DR. ALBERTO ENRIQUE ALANIS VILLARREAL, DA LAS GRACIAS A TODOS LOS PRESENTES Y DA POR CONCLUIDA LA QUINTA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2021-2024, DE LA CIUDAD DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS OCHO HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, DECLARANDO VALIDOS LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS.-----



DAMOS FE  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
"RETOMANDO EL PROGRESO 2021-2024"

DR. ALBERTO ENRIQUE ALANÍS VILLARREAL.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN MANUEL ARREDONDO BLANCO

C. MA. DE LOS ANGELES ARCE LÓPEZ  
PRIMER SÍNDICO

MA. DE LOS ANGELES ARCE LÓPEZ

C. SEVERO LÓPEZ LAGUNA  
SEGUNDO SÍNDICO

SEVERO LÓPEZ LAGUNA

C. JUANA IMELDA ALANIS GONZÁLEZ  
PRIMER REGIDOR

JUANA IMELDA ALANIS GONZÁLEZ

C. JORGE ALBERTO HINOJOSA GRANDE  
SEGUNDO REGIDOR

JORGE ALBERTO HINOJOSA GRANDE



# CERTIFICACIÓN

--El suscrito Lic. Juan Manuel Arredondo Blanco, en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.-----

---Con fundamento en lo dispuesto por la Fracción IV del Artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.-----

---**Hace constar y Certifica** que es copia fiel y exacta de su original que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento, va en dieciséis fojas útiles.-----

---Lo que certifico en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas siendo las quince horas con doce minutos, del día veintiuno de Febrero del año Dos Mil Veintitrés.-Doy Fe.-----



**ATENTAMENTE**  
**"RETOMANDO EL PROGRESO 2021-2024"**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. JUAN MANUEL ARREDONDO BLANCO**